



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Dirección Desarrollo Comunitario

Parral,

DECRETO EXENTO N° 1439 /

28 Mar 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de adquirir una silla operativa para funcionario Programa Sociolaboral (Ingreso Etico Familiar) de Dideco.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es imprescindible adquirir una silla operativa para funcionario Programa Sociolaboral (Ingreso Etico Familiar) de Dideco, según autorización presentada por Sr. Felipe Hormazábal, Experto en Prevención de Riesgos.
- 2.- Que, dicho producto se describe como **SILLA OPERATIVA LB C R ERGOMAX 52X58X105 CMS. BRAZOS Y RUEDAS, ID 703138.**
- 3.- Que, el proveedor "**SOCIEDAD CESPEDES Y ROLDAN LIMITADA**", RUT. N° 78.970.170-9, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **01 Silla**, al proveedor "**SOCIEDAD CESPEDES Y ROLDAN LIMITADA**", RUT. N° 78.970.170-9, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, **por la suma total de Cincuenta y Ocho mil Setecientos Treinta y Un pesos (\$ 58.731.-) IVA Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem presupuestario **114-05-08-003-000 "Programa Convenio Sociolaboral"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECTORA DIDECO

PRU/IDH/ARC/EOU/laba.-

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Adquisiciones
- Dideco

